



DECRETO N° 2209/

LAJA, julio 29 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL, entre Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Laja de fecha 02.05.11.
- 2.-Contrato de prestación servicios a honorarios de fecha 02.05.11.
- 4.-D.A N° 1287 de fecha 02.05.11.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de eliminar la asignación de bono de movilización del Sr. José Miguel Quintana Torres, técnico PRODESAL 2, por estar imposibilitado de cumplir con lo anterior.
- 2.-En vista de lo establecido en Clausula Quinta del contrato de prestación de servicios a honorarios, en relación con los beneficios del prestador, se da derecho a recibir el pago de los honorarios al hacer uso de licencias médicas a contar del contrato de fecha 02.05.11.

RESUELVO:

1.-**APRUÉBESE** modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. José Miguel Quintana Torres, Cédula de Identidad N° 13.142.412-4, técnico PRODESAL 2, que consiste en la eliminación del bono de movilización por estar imposibilitado de cumplir con el requisito.

2.-**DEJESE** establecido que se mantiene Clausula Quinta del contrato y se da derecho a recibir el pago de los honorarios al hacer uso de licencias medicas, a contar de contrato de fecha 02.05.11.

3.-**PÁGUESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas al Sr. José Miguel Quintana Torres los siguientes valores que serán de carácter mensual:

- Desde Julio hasta Noviembre será de \$572.166 (retención incluida),
- Diciembre será \$572.173 (retención incluida).

4.-**IMPUTESE** el gasto que origine el presente decreto a la siguiente cuenta, según se señala a continuación:

- Los honorarios del Sr. José Miguel Quintana Torres: Según se indica a continuación.

Julio a Noviembre, \$334.359 a la cuenta aplicación de fondos en administración 114051002, PRODESAL 2.

Diciembre, \$334.366 a la cuenta aplicación de fondos en administración 114051002, PRODESAL 2.

Julio a Diciembre, \$237.807 a la cuenta Subtitulo 21 "Gastos en personal", Item 04 "Otros gastos en personal", asignación 004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", 800102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

RENE VIDAL LIANOS
SECRETARIO MUNICIPAL

07 (S)

VFT/KSM/GSR/ kmc
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Control Interno.
- SSMM.
- PRODESAL 2.
- SECPLAN

